



Señores
**JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA**
E. S. D.



PROCESO : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 11001333603620210037800
DEMANDANTES : WILLIAM ISMAEL DELGADO RODRÍGUEZ, JOSÉ YURY DELGADO
RODRÍGUEZ, DIANA TRINIDAD AGUDELO MARTÍNEZ, GRACIELA
HERNÁNDEZ TORO, MAHE LUCIANA DELGADO AGUDELO Y NOAM
NIKOLAY DELGADO AGUDELO
DEMANDADOS : NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD, DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD, NUEVA EPS S.A., VIVA 1A IPS S.A., HILDEBRANDO
LEGUIZAMÓN

I. MEMORIALISTA

CARLOS ARMANDO SUSSMANN PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.229.002 expedida en la ciudad de Bogotá D. C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 89.069 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

II. LEGITIMACIÓN

En mi calidad de apoderado judicial de **HILDEBRANDO LEGUIZAMÓN**

III. MANIFESTACIONES

En concordancia con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, solicito la comparecencia del perito **JOSÉ LUIS BLANCO MOSQUERA**, adscrito a **PERIMEDICAL DEL VALLE SAS** a la audiencia de pruebas en la fecha y hora programadas por su despacho, con el fin de interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad, imparcialidad y contenido del dictamen.

Cordialmente,

CARLOS ARMANDO SUSSMANN PEÑA
C.C. No. 3.229.002 expedida en Bogotá
T.P. No. 89.069 expedida por el CSJ